



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, doce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	NELSON AREIZA ALVAREZ
Radicado	05 736 31 89 001 2019 00106 00
Providencia	Sustanciación No. 2019-116
Decisión	Aprobación liquidación de crédito

Como quiera que la liquidación de crédito no fue objetada, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

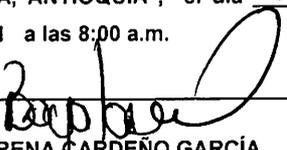
NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 091

Fijado en el sitio WEB del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRUCITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA , el día 13 del mes
Julio de 2021 a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria